

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 6.053/2015

Por medio de la presente, se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.f, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 11.b, de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Públi-

ca de Andalucía.

Reconocida la dedicación exclusiva al cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por acuerdo de pleno de 29-06-2015, se fijó una retribución anual bruta, a percibir en catorce pagas, determinada por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

De forma más concreta, dicha retribución anual bruta asciende a 34.662,22 euros.

Villanueva de Córdoba, 16 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.